



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-007020

Res. 4272/2022

Montevideo, 1° de agosto de 2022.

VISTO: La Resolución N° 3784/2022, de fecha 11 de julio, por la cual se homologó el Orden de Prelación del Llamado Público Abierto a la ciudadanía al Concurso de Oposición y Méritos, para ocupar cargos Administrativos, Escalafón “C”, Grado 2, en carácter de contratados, con una carga horaria de 30 horas semanales de labor;

RESULTANDO: que el Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos solicita se rectifique la Resolución mencionada en el VISTO de la presente de acuerdo a lo informado a fs. 215;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación:

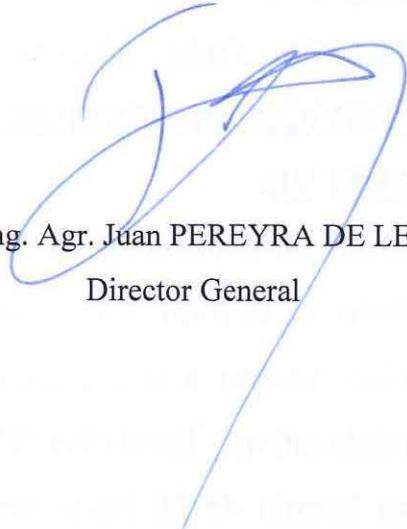
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,  
RESUELVE:

1) Rectificar el Numeral II) del RESULTANDO de la Resolución N° 3784/2022, de fecha 11 de julio, por la cual se homologó el Orden de Prelación del Llamado Público Abierto a la a Concurso de Oposición y Méritos, para ocupar cargos Administrativos, Escalafón “C”, Grado 2, en carácter de contratados, con una carga horaria de 30 horas semanales de labor, estableciendo que donde dice: C.I. 5.341.585-0, debe decir C.I. 5.191.601-2 e incluir la C.I. 5.278.036-7, excluyendo la C.I. 4.364.589-9.

- 2) Ampliar el Numeral 1) del cuerpo resolutivo de la Resolución mencionada precedentemente estableciendo que donde dice: "... 236) 3.601.831-2 RODRÍGUEZ, Isabel 53 METROPOLITANA...", debe decir:... 236) 3.601.831-2 RODRÍGUEZ, Isabel 53 METROPOLITANA Ley 19.122...
- 3) Rectificar el Numeral 1) estableciendo que donde dice:... "301) 5.278.036-7 MORALES, Cecilia 48 METROPOLITANA"... debe decir:... 301) 4.364.589-9 MORALES, Cecilia 48 METROPOLITANA...
- 4) Autorizar al Programa Gestión de Recursos Humanos a la realización del acto eleccionario correspondiente.
- 5) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este subsistema.
- 6) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), a sus efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General

NC/mb